

ASUNTO: Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F., 30 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 7 fracción XVII, 13, 14 fracciones III, IV, y V, 29 fracciones I, II, y IV 42, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a la solicitud de acceso a la información del día 15 de abril de 2013, registrada con el número de folio 0001300029713, referente a:

(Sic) De acuerdo al Programa Interno de Protección Civil,

1. ¿Cuenta esta Dependencia con un Plan de Continuidad de Operaciones?

Afirmativo

2. ¿Cuáles son los posibles escenarios por los que se activarían el plan?

Los escenarios identificados como amenazas son:

- Sismo
- Incendio
- Ataques de la delincuencia a instalaciones navales
- Pandemia

3. ¿Cuáles son sus requerimientos mínimos?.

Recuperarse lo más rápidamente posible de la emergencia y estar en posibilidades de aplicar paralelamente los planes de auxilio a la población civil.

4. ¿Qué metodología utilizan en su diseño?

El método científico

5. ¿Qué pasos consideran esenciales en su planeación?

Garantizar la continuidad de operaciones de la Dependencia ante la ocurrencia de un desastre natural o antrópico, mediante la planeación y priorización de las funciones sustantivas o vitales que se deben seguir realizando sin o con una mínima interrupción, restableciendo sus funciones vitales de manera planeada e inmediata.

En su Fase I

a) ¿Qué elementos se consideran en su preparación?

Análisis de riesgo; Plan operativo; Implementación del Plan y Actualización y prácticas constantes del Plan.

b) ¿Cuáles son los indicadores para activar el Plan?

Los fenómenos naturales o los provocados por el hombre.

Continúa en la hoja dos

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información
parcialmente reservada

c) ¿Cómo operan dentro y fuera de sus instalaciones?

- Al interior en casos de desastre se restablece las funciones críticas o vitales de la SEMAR de manera planeada e inmediata ante una situación de emergencia catastrófica, con el fin de mantener la Continuidad de sus Operaciones mediante la realización de procesos, procedimientos y actividades sustantivas que aseguren el cumplimiento de la misión y mediante la realización de operaciones navales para proporcionar auxilio a la población civil y coadyuvar con los tres niveles de gobierno para mantener la seguridad interior y seguridad pública donde se requiera hasta superar la emergencia.
- Al exterior con otras dependencias se interactúa ante la presencia de un desastre de gran magnitud, se realizarían coordinaciones con el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana; las autoridades de Protección Civil de los tres niveles de gobierno, las instituciones públicas o privadas que participen en el área de operaciones y otras instituciones de países amigos que proporcionen apoyo para superar la emergencia.
- La capacitación para la elaboración de este plan se realiza tomando como base la información y lineamientos proporcionados por el área de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
- No se ha realizado una evaluación de los resultados debido a que no ha habido necesidad de ponerlo en marcha.
- Los indicadores que activan el Plan Continuidad de Operaciones de la SEMAR, se activaría sí, las instalaciones de su Cuartel General (edificio sede en la Ciudad de México) resultan seriamente dañadas a consecuencia de materializarse alguna de las amenazas siguientes:
 - Sismo
 - Incendio
 - Ataques de la delincuencia a sus instalaciones
 - Pandemia.

d) ¿Cuentan sus organismos desconcentrados con su propio plan?

La SEMAR no cuenta con organismos desconcentrados.

e) ¿Quién y cómo se vigila su cumplimiento?

El Plan de Continuidad de Operaciones de la SEMAR (PCOOP-SEMAR), establece que la Inspección y Contraloría General de Marina, como órgano interno de control, verificará que se realicen los ejercicios y prácticas necesarias por todos los integrantes del Plan y elaborar los reportes de evaluación cada vez que se realicen ejercicios.

Continúa en la hoja tres

ASUNTO: Hoja tres de la resolución de información
parcialmente reservada

f) **¿Ha comprobado su eficacia?**

No, debido a que no se ha presentado ninguna de las amenazas con las cuales se activaría la aplicación de citado Plan.

g) **¿Es necesario en su caso contar con un plan COOP?**

Afirmativo.

CONSIDERANDO

Este Comité establece lo siguiente:

ÚNICO.- En lo que respecta (Sic) Solicitud para que se me proporcione una copia de su plan de continuidad de operaciones en archivo electrónico.

No es posible proporcionar una copia del PCOOP-SEMAR, debido a que contiene información sensible relativa a la operación de la Institución, misma que se relaciona de manera directa con la descripción de procesos vitales y de sus áreas sustantivas, los procedimientos para el tratamiento de posibles amenazas que de materializarse pudieran impedir la continuidad de sus operaciones, la ubicación e identificación de personal y equipo especializado necesario para atender situaciones de emergencia; que de hacerse pública, podría en grave riesgo la integridad del personal, equipos e instalaciones navales, además de comprometer la seguridad y defensa del país.

Por lo anterior, este comité de información resuelve:

RESUELVE

ÚNICO.- De conformidad con el considerando Único y con fundamento en los Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Décimo Quinto, Décimo Octavo fracciones IV y V inciso "a" (tratándose de la Armada en su función de garantizar la seguridad interior) y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como el artículo 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada la copia del Plan de Continuidad de Operaciones de esta Secretaría.

Firmas en la hoja cuatro...

ASUNTO: Hoja cuatro de la resolución de información
parcialmente reservada

Sin más por el momento, agradecemos el interés mostrado por nuestra Institución y quedamos
a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
CONRADO APARICIO BLANCO
PRIMER VOCAL

CAPITÁN DE NAVÍO C.G. DEM.
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE
JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ ZÁRATE
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

EGPLM/CEPG/MVNO/impbc